

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.704 · 1953

LEY 5704

Boletín Oficial, 26 de enero de 1953 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5704

LEY 5704

Adhesión al régimen del Consejo Federal de Seguridad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase la adhesión al régimen instaurado por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nacional 14071, sobre creación del Consejo Federal de Seguridad, dispuesta por el Decreto número 4491 del 10 de Marzo de 1952.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo designará al delegado que integrará el Consejo en representación de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5704. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).